



Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA -

RESOLUCION No. 000661 DE 2013

"Por medio de la cual se adicionan al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA para la vigencia 2013, unos recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 187 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la entidad"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A. -, en ejercicio de las facultades que otorga el artículo No. 29 de la Ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 en su artículo 23 definió la naturaleza de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia C-275 de 1.998 la Corte Constitucional declaró exequible el Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, e hizo aclaración sobre la interpretación de este artículo, en el sentido de la autonomía que tienen las Corporaciones sobre los Recursos Propios.

Que mediante Acuerdo No. 015 del 07 de Diciembre de 2012, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA - aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad, para la vigencia 2013, en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$45.869.025.879.00).

Que mediante Resolución No 0171 del 4 de Abril, Acuerdo No 07 del 17 de Mayo de 2013, acuerdo 13 del 16 de agosto, acuerdo 014 de 2013 y resolución No. 0634 de 2013, se adicionó el Presupuesto de Ingresos en la suma de Dos Mil Quinientos Millones (\$2.500.000.000) M/L y Mil Doscientos Ochenta y Nueve Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Treinta y Dos Pesos (\$1.289.778.032) M/L, Mil ochocientos noventa millones setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos M/L (\$1.890.074.490,00), cuarenta mil millones de pesos (\$40.000.000.000,00) y Dieciséis mil ochocientos noventa y cuatro millones doscientos mil pesos (16.894.200.000,00), respectivamente, quedando un presupuesto definitivo en la suma de Ciento Ocho Mil Cuatrocientos veinte dos millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos un pesos M/L (\$108.422.878.401,00).

Que el artículo 17 del acuerdo 003 de 2006, "Por el cual se adopta el Reglamento para el manejo del Presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico", dispone que las adiciones por Convenio deben ser realizadas mediante resolución expedida por parte del Director de la Corporación,

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA-, suscribió convenio No. 187 el día 25 de julio de 2013, en virtud del cual, se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA para el desarrollo de un proceso de educación ambiental en los jóvenes Colombianos para el fortalecimiento de su organización y participación en la gestión ambiental.





REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA -

RESOLUCION No. 000661 DE 2013

"Por medio de la cual se adicionan al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA para la vigencia 2013, unos recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No, 187 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la entidad"

Que en la cláusula Sexta del citado Convenio se establece como valor del mismo, la suma de SSENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000,00), los cuales serán aportados por el Ministerio y la Corporación en partes iguales, lo cual implica un ingreso de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00) para el presupuesto de la entidad,

Que en la cláusula sexta del citado convenio se establecen los criterios y requisitos para el desembolso de los recursos por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

Que en el presupuesto inicial de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. – no se había previsto el ingreso de los recursos provenientes del convenio suscrito razón por la cual se hace viable llevar a cabo la adición correspondiente en el presupuesto de ingresos,

Que en el presupuesto inicial de gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A. – no se había previsto el gasto objeto del convenio 187 en lo relacionado con el aporte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible pero si el desarrollo del proyecto de inversión correspondiente, razón por la cual resulta viable llevar a cabo la adición presupuestal en el rubro de inversión correspondiente,

En merito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. para la vigencia 2013, en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00), según el siguiente detalle:

IMPUTACION					CONCEPTO	REC	AFORO INICIAL	ADICION	APROPIACION FINAL
01					INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS				
01	01	02	03		OTROS INGRESOS				
01	01	02	03	06	Convenios Corporativos	20	20.360.000.000	30.000.000	20.390.000.000
					Total			30.000.000	

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. para la vigencia 2013 en la





Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA -

RESOLUCION No. 000661 DE 2013

"Por medio de la cual se adicionan al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA para la vigencia 2013, unos recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 187 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la entidad"

suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00), según el siguiente detalle:

IMPUTACION				CONCEPTO	REC	APROPIACION A LA FECHA	CREDITO	APROPIACION FINAL
7				EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO				
7	1			ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL				
7	1	3		Promoción y fortalecimiento de la promotora ambiental comunitaria	20	9 000 000	30 000 000	39 000 000
				Total			30.000.000	

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

23 OCT. 2013

Alberto Escobar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Jermán Bohórquez

